

CAPÍTULO II.

DEL CONCEPTO GENERAL DE ENFERMEDAD.

La primera generalización que ha de establecer esa ciencia, es la relativa á su contenido; porque no es bastante el concepto vulgar que de él se formula, cuando se dice que la Enfermedad es un estado anormal ó accidental de la vida. Ni queda así definido, ni está por la anormalidad ni el accidente suficientemente caracterizado. Todos nuestros conocimientos son relativos, es decir, están constituidos por la percepción de las relaciones de las cosas, y mal podríamos caracterizar en absoluto la Enfermedad por la anormalidad orgánica ó funcional del sér, cuando la normalidad es imperfectamente conocida y cuando esta reconoce y reside en condiciones orgánicas distintas en cada individuo, hasta el punto de afirmar algunos que las expresiones Salud y Enfermedad, no tienen más que un valor relativo y convencional; que se pasa de uno á otro estado por gradaciones insensibles y que estos dos términos no representan dos estados absolutamente opuestos (1). Gerdy se ocupa de una ciencia que llama *Higiología*, cuyo objeto es estudiar «las numerosas modificaciones que la economía puede experimentar en su organización y en sus funciones, sin que haya fatiga marcada, dolor ó peligro para la economía; variaciones anatómicas y funcionales compatibles con la salud sin

(1) Ulhe y Wagner.—*Nouveaux éléments de Pathologie générale*. Trad. francesa de Delstanche y Mahaut.

constituir enfermedad (1),» cuya doctrina parece aceptada por Letamendi en su teoría de las oscilaciones vitales (2). Y todo ello es evidente. En la naturaleza, lejos de ser ley la identidad formal de los seres, es lo por el contrario la diferenciación y la semejanza, aun dentro de la especie, cuya composición individual cuantitativa varía también dentro de ciertos límites. No hay, pues, un tipo de normalidad con que relacionar el concepto de enfermedad (como afirman Gimeno y Moliner, en su ya citada obra en publicación). Por otra parte, la anormalidad de la vida como carácter de la enfermedad, no pasa de ser un carácter vulgar, puesto que científicamente ni en los estados morbosos ni en la muerte misma, son anormales las leyes que los determinan, inmutables, ó al menos no derogadas hasta hoy, en los fenómenos de la Naturaleza.

Al accidente deben atribuirse parte de los mismos defectos como distintivo del fenómeno morbozo. Accidente es la calidad que se halla en alguna cosa sin que sea de su esencia y naturaleza; pero dado que la esencia de la vida no se conoce ni se realiza, al menos al presente, de una manera absolutamente regular en ningún individuo de nuestra especie, limitando ya á ella la cuestión, habría de considerárseles á todos con algún accidente y, por ende, á todos enfermos en este ó el otro grado y á nuestro globo como un Hospital inmenso donde fuera ya un mito la salud y donde no existiera ni aun la convalecencia.

No es posible entrar en un trabajo de esta índole en el examen y crítica de los conceptos de enfermedad formulados por los autores. Reflejan el sistema preconcebido, prematuro y erróneo de unos, ó el eclecticismo acomodaticio, anticientífico é infecundo de otros. El mejor sistema en Medicina es, como afirma Cláudio Bernard, no tener ninguno, puesto que naciente á la vida experimental no ha vislumbrado siquiera sus principios constitutivos.

(1) Gerdy.—Patología general médico-quirúrgica. Trad. de Velasco y Gutiérrez de la Vega.

(2) Letamendi.—Plán de reforma de la Patología general.

Con el criterio determinista que aceptamos como el único científico-experimental, se requiere para encerrar el concepto de *enfermedad* en una fórmula única, conocer el determinismo de todos los estados morbosos, y abstraer la condición ó condiciones de existencia que á todos sean comunes, para formar aquel conocimiento abstracto. No basta que la razón crea en la existencia de una lesión anatómica primitiva en toda enfermedad, constitutiva de su naturaleza. «Si la hay y no se ha descubierto, nos encontramos, hoy por hoy, en la imposibilidad de reducir á un sólo dato la característica de todas las dolencias.»..... «Aceptando, pues, la dura ley de las circunstancias, limitémonos á señalar los caracteres más generales de los procesos patológicos; descartemos, mediante la abstracción, todo lo que en ellos revista una importancia secundaria ó sirva únicamente para caracterizar la especie morbida, y sumemos después aquellos datos generales, cada uno de los cuales extiende su esfera de acción á gran número de padecimientos, con lo que habremos conseguido sintetizar el concepto ó idea de enfermedad, representándola, ya que no bajo una fórmula única, bajo una noción general compuesta de muy pocos caracteres (1), «llenando en la medida de lo posible las condiciones de toda definición, desarrolló verbal de la comprensión de una idea (2).»

Actualmente no cabe considerar á la enfermedad de otra manera que como una modalidad de la vida, desprovista de toda independencia del sér en que reside, sin el que su existencia es absurda. La fenomenalidad con que se manifiesta, está regida por las mismas leyes de la organización (3), y solamente varían las condiciones, las circunstancias precisas para dar por resultado la función ordenada de la salud, condiciones ó circunstancias inadecuadas á la marcha regular de la evolución del sér que determinan la perturbación funcional, más ó menos extensa.

(1) García Solá.—Tratado de Patología general.

(2) Rey y Heredia.—Elementos de Lógica.

(3) Robin.—Prefacio á la obra de Picot, *Los grandes procesos morbosos*.

Su conocimiento es el ideal del patólogo y su dominio la ambición del terapeuta. Son, por tanto, errores de trascendencia funestísima para el progreso de la Medicina, colocar á la enfermedad en la categoría de los séres, como hacían los antiguos, y aun estudiarla con la idea preconcebida de consistir en la reacción ó esfuerzo de la naturaleza (1) ó principio vital, contra la causa morbífica, y mucho más reputar ese esfuerzo como de tendencias constantes á la eliminación de tal causa y á la restitución de la salud y conservación de la vida. Los fenómenos morbosos son fenómenos vitales; la enfermedad que manifiestan es la misma vida modificada, y reconoce las mismas causas en todos los estados: organismo dotado de vitalidad, por una parte, cosmos dotado también de las propiedades generales de la materia y particulares de cada cuerpo, acciones recíprocas, conflicto de fuerzas, transformaciones de materia sujetas á las leyes universales, sean ó no conocidas, tal es el mecanismo genético y la función del estado morbo-so, cuya esencia es y será siempre desconocida como la de la vida misma. Como esta es un efecto, como esta reconoce causas orgánicas y causas cósmicas, idea que más adelante desarrollaré como merece.

¿Es indispensable para constituirse toda enfermedad, la lesión material y tangible ó de cualquier manera observable del organismo vivo? Tal es el planteamiento lógico del problema. Admitir lesiones no demostradas, es una hipótesis con tendencias sistemáticas, contra las cuales es necesario estar en guardia, si no queremos retrogradar al tiempo de Piorry y hacer sinónimos los términos estado morbo-so y estado organo-pático. Es evidente que la enfermedad y aun la muerte se producen en algunos casos sin que, con nuestros actuales medios, los microscópicos y microquímicos inclusive, podamos apreciar lesión anatómica alguna: y en otros son á todas luces insuficientes las demostradas, á explicar la abolición de la vida. Por otra parte, la lesión supone como todo efecto, una causa anterior y no sólo una causa sino un conflicto de con-

(1) Sidenham.—*Observationes medicæ.*

diciones, coetáneo de la lesión misma, constitutivo del determinismo morboso primitivo, su ley, su naturaleza, su causa segunda ó próxima, de la que arrancan, eslabonados con la relación de causa á efecto, los fenómenos orgánicos así anatómicos como funcionales. Es lo cierto que en ese determinismo hay en gran número de casos una lesión; pero su constancia es, por de pronto, indemostrada en algunos y su necesidad discutible lo bastante, como vamos á ver, para no poder erigirla en condición *sine qua non* de la enfermedad, como hacen, erróneamente á mi juicio, algunos modernísimos autores españoles.

Fijemos bien, ante todo, el significado y alcance de la frase *lesión anatómica*, reduciéndola á sus justos límites para no caer en el defecto, bastante común en algunas obras de Medicina, de trastornar el lenguaje hasta hacernos incomprensibles. «La lesión supone *daño material*; y no un *daño material* cualquiera, sino un *daño* en que hay descomposición de tejidos (1).» Si ahora razonáramos sobre ciertos seres elementales, nos sería fácil demostrar experimentalmente que la simple sustracción del medio cósmico en que viven, produce la cesación de su vida sin pérdida de la vitalidad, puesto que se recobra aquélla con la restitución de dicho medio; pero concretándonos al hombre, objeto de nuestros estudios, no es menos fácil la demostración. Hay, desde luego, en nuestro complicado organismo, todo un sistema encargado de relacionarnos con el cosmos y con nosotros mismos, cuya excitación continua es indispensable al sostenimiento de la vida. Basta el aumento ó disminución de tal excitación, para constituir el estado morboso sin lesión anatómica propiamente tal. Un susto, que determina un ataque de convulsiones tan fugaz como la causa que lo provoca, un frío intenso que dificulta la circulación periférica, congestiona los órganos internos y aun semi-paraliza el corazón sin otra causa que la privación del excitante nervioso normal ó del calórico necesario á su funcionamiento, son fenómenos morbosos, enfermedades sin lesión anatómica primitiva, puesto que desaparecen con la cau-

(1) Barcia.—Diccionario etimológico.

sa externa determinante de su existencia. Estos ejemplos, que pudiera multiplicar, bastan para probar que «efectivamente hay casos en los cuales el trastorno funcional no va acompañado de lesión; puede existir fuera del organismo la causa material del trastorno funcional» y que..... «Ciertos estados mórbidos sólo resultan de una falta de armonía en la actividad de funcionamiento de ciertos aparatos (1).» ¿Qué lesión podrá jamás encontrarse para explicar las palpitaciones cardiacas determinadas por la menor emoción en individuos nerviosos, ni qué trastorno nutritivo podrá involucrarse en la génesis de la impresionabilidad exagerada ó en las aberraciones del gusto, tan frecuentes en la época de la pubertad de la mujer? Y no se diga, haciendo uso de una hipótesis para explicar otra, que la hiperestesia y el dolor, reconocen por causa una lesión de los nervios; pues una y otra no son más que gradaciones de la sensación normal (2) producto, como se sabe, de la sensibilidad de un lado y de otro el agente peri ó endocósmico que la solicita con el mismo mecanismo, sea éste el que quiera. Pero no quiero concretarme al orden de las neuroses del sentimiento. Es hasta vulgar que el exceso de trabajo intelectual dificulta la digestión y crea cierta clase de dispepsia, abate y hasta anonada temporalmente los instintos genésicos y la posibilidad de realizar el acto generador, constituyendo la enfermedad impotencia temporal, cuyo tratamiento único, como eficaz, es la supresión de la causa.

Y conste que no pretendo afirmar la esencialidad de estas enfermedades, después de haber empezado por negar al estado morbozo todo carácter ontológico, ni quitar importancia á la Anatomía patológica ni á sus valiosísimas conquistas; pero la reacción contra la doctrina vitalista, con más vehemencia y brillantez que reflexión y fortuna sostenida, modernamente aún, por la escuela de Montpellier, ha llevado á sus detractores al olvido de que la vida del organismo no se rea-

(1) Maeste de San Juan.—Histología.

(2) Richet.—El Dolor.—El sonambulismo provocado.

liza sin el eficaz y activo concurso del cosmos, en el cual hay excitantes, desconocidos acaso muchos de ellos, cuya acción sobre el sistema nervioso es no menos indispensable que los materiales nutritivos al funcionamiento orgánico y tanto como ellos origen de fenómenos morbosos, dada la desigual impresionabilidad individual, experimentalmente demostrada en nuestra especie. Además, la lesión en sí, por lo que tiene de estática, de anatómica, no puede ser jamás elemento de enfermedad, sino a condición de determinar desorden funcional, cosas que no se implican recíprocamente en relación fatal siempre, como generalmente se pretende. En toda cicatriz, en toda fractura consolidada, en la degeneración de ciertos órganos, como las mamas y el útero, cuya misión fisiológica ha terminado, nadie, a pesar de la evidente lesión anatómica, podrá ver enfermedades ni llamar enfermos a los individuos que las presentan.

El desorden, ó mejor la alteración funcional, es el único carácter básico de todo estado morbo; y aun tal carácter, debe relacionarse con la salud habitual del sugeto ó de la especie, por razones que encontrarán lugar más adecuado en otro lugar de este trabajo y que hemos ya indicado y no hay inconveniente en sintetizar aquí. Si entre la salud y la enfermedad no hay un límite preciso (Ulhe y Wagner), si hay variaciones individuales anatómicas y funcionales que no determinan molestia marcada ni acortan la vida del sér (Gerdy), si el tipo fisiológico perfecto es ideal (Gimeno y Moliner), preciso es relacionar la enfermedad con el estado fisiológico particular de cada individuo.

Así diremos: *Enfermedad es un estado de la vida, caracterizado por una alteración de sus funciones en relación con la salud habitual del sugeto ó de la especie.* Agregamos «ó de la especie,» para incluir en esta definición los casos de enfermedad congénita y continúa hasta la muerte, en las cuales se carece del tipo individual, de la salud.

Pero todo esto es lo mismo que decir: la enfermedad es todo lo que no es salud, entre cuyos términos, repetimos, no podemos, actualmente al menos, marcar un límite verdadero; dis-

tinguiéndolos, sin embargo, de la misma manera que distinguen los naturalistas el reino vegetal del animal, por más que se confundan allá en las regiones microscópicas de los protozoarios ó protofitos; en el reino inmenso de los protistas.
